

CONSEJO NACIONAL DE TELEVISION	
OFICINA DE PARTES DIVISION	
Nº 63	FECHA: 23 ENE 2007 VUOPT
TRAMITE <i>SF onlar- sim</i>	

REF.: Cumple acuerdo que **modifica** concesión de radiodifusión televisiva, en la banda VHF, para la localidad de Puerto Montt, X Región.

RESOLUCION Nº 7 /

CONTRALORIA GENERAL	
OFICINA GENERAL DE PARTES SANTIAGO,	
12 ENE. 2007	VISTOS:

11 ENE 2007

- a) Lo dispuesto en el artículo 30° de la Ley Nº18.838, modificada por la Ley Nº19.131.
- b) El artículo 14° bis letra c) de la Ley Nº 18.838.
- c) La concesión legal de acuerdo con el artículo 4° transitorio de la ley Nº18.838, por la cual se autorizó para establecer, operar y explotar un canal de televisión en la banda VHF, para la localidad de Puerto Montt, X Región, a la concesionaria **UNIVERSIDAD DE CHILE**.
- d) La solicitud de **modificación** presentada según ingreso CNTV Nº146, de fecha 24 de febrero de 2006.
- e) Lo acordado por el H. Consejo Nacional de Televisión, en sesiones de fecha 28 de agosto de 2006 y 18 de diciembre de 2006.
- f) Lo informado por la Subsecretaría de Telecomunicaciones, en sus oficios ORD. Nº34796/C, de fecha 16 de mayo de 2006, Nº38470/C, de 09 de agosto de 2006 y Nº43659/C, de fecha 06 de diciembre de 2006.
- g) Lo previsto en el párrafo III, artículo 3° de la Resolución Nº55, de 1992, Resolución Nº520, de 1996 y Resolución Nº687, de 2003, todas de la Contraloría General de la República; y sus modificaciones posteriores, y

CONSIDERANDO :

I. Que la concesionaria **UNIVERSIDAD DE CHILE**, RUT Nº60.910.000-1, por presentación según ingreso CNTV Nº146, de fecha 24 de febrero de 2006, solicitó al Consejo Nacional de Televisión se le modificara la concesión de servicio de radiodifusión televisiva en la banda VHF, para la localidad de Puerto Montt, X Región, que le fuera otorgada legalmente de acuerdo con el artículo 4° transitorio de la ley Nº18.838, en diversos aspectos técnicos.

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
 12 ENE. 2007
[Signature]

II. Que en Sesión celebrada con fecha 28 de agosto de 2006, el Consejo Nacional de Televisión conoció de la solicitud de **modificación**, y cumplidos los trámites establecidos en el artículo 30° de la Ley N°18.838 y lo informado por la Subsecretaría de Telecomunicaciones en su oficio ORD. N°38470/C, de fecha 09 de agosto de 2006, por la unanimidad de los señores Consejeros presentes acordó modificar la concesión de radiodifusión televisiva, en la banda VHF, de que es titular la Universidad de Chile en la localidad de Puerto Montt, X Región, según concesión legal de acuerdo con el artículo 4° transitorio de la ley N°18.838, en el sentido que se indica a continuación:

a) Potencia máxima del transmisor; 5.000 Watts, para las señales de video y 500 Watts para audio; b) Ubicación Planta Transmisora; Cerro El Cardonal, Cota 120 m.s.n.m., coordenadas geográficas 41° 27' 52" Latitud Sur, 72° 57' 40" Longitud Oeste. Datum Provisorio Sudamericano 1956, Puerto Montt, X Región. c) Descripción del sistema radiante; Arreglo de seis paneles con cuatro dipolos, orientados dos paneles respectivamente en los acimuts; 95°, 185° y 275°. d) Marca Antenas; LGT, modelo 460.553, año 1993. e) Ganancia arreglo, con tilt eléctrico; 8,36 dBd. en el plano horizontal, con un ángulo de tilt eléctrico de 3,0° (bajo la horizontal). f) Ganancia arreglo en el tilt eléctrico; 8,98 dBd., en máxima radiación. g) Diagrama de Radiación; Direccional, con lóbulos de máxima radiación (2) en los acimuts: 140° y 230°. h) Zona de Servicio; Localidad de Puerto Montt, X Región, delimitada por el contorno Clase B o 55 dB (uV/m), en torno a la antena transmisora. i) Plazo inicio de los servicios: 180 días, lapso que se contará desde la total tramitación de la resolución respectiva. Se aprueba la modificación de concesión referida, limitada a la zona de servicio otorgada originalmente.

III. Que el extracto de esta **modificación** fue publicado con fecha 02 de octubre de 2006, en el "Diario Oficial" y en el Diario "El Llanquihue" de Puerto Montt, sin que se presentaran oposiciones dentro del plazo legal.

IV. Que el Consejo Nacional de Televisión, en Sesión de fecha 18 de diciembre de 2006, y por la unanimidad de los señores Consejeros presentes, acordó **modificar** la concesión de radiodifusión televisiva, en la banda VHF, para la localidad de Puerto Montt, X Región, como se indica:

a) Potencia máxima del transmisor; 5.000 Watts, para las señales de video y 500 Watts para audio; b) Ubicación Planta Transmisora; Cerro El Cardonal, Cota 120 m.s.n.m., coordenadas geográficas 41° 27' 52" Latitud Sur, 72° 57' 40" Longitud Oeste. Datum Provisorio Sudamericano 1956, Puerto Montt, X Región. c) Descripción del sistema radiante; Arreglo de seis paneles con cuatro dipolos, orientados dos paneles respectivamente en los acimuts; 95°, 185° y 275°. d) Marca Antenas; LGT, modelo 460.553, año 1993. e) Ganancia arreglo, con tilt eléctrico; 8,36 dBd. en el plano horizontal, con un ángulo de tilt eléctrico de 3,0° (bajo la horizontal). f) Ganancia arreglo en el tilt eléctrico; 8,98 dBd., en máxima radiación. g) Diagrama de Radiación; Direccional, con lóbulos de máxima radiación (2) en los acimuts: 140° y 230°. h) Zona de Servicio; Localidad de Puerto Montt, X Región, delimitada por el contorno Clase B o 55 dB (uV/m), en torno a la antena transmisora. i) Plazo inicio de los servicios: 180 días, lapso que se contará desde la total tramitación de la resolución respectiva. Se aprueba la modificación de concesión referida, limitada a la zona de servicio otorgada originalmente.

RESUELVO :

1. Cúmplase el acuerdo de Sesión de Consejo de fecha 18 de diciembre de 2006, que dispone **modificar** la concesión a **UNIVERSIDAD DE CHILE, RUT N°60.910.000-1**, para la localidad de Puerto Montt, X Región, que le fuera otorgada legalmente de acuerdo con el artículo 4° transitorio de la ley N°18.838, en diversos aspectos técnicos, como se indica en el considerando IV.:

2. Las características técnicas de su estación, quedan en definitiva como se indican:

- Canal de Transmisión : C 10 (192 - 198 MHz.)
- Señal Distintiva : XRB – 93, repetidora de la señal de Santiago.
- Potencia Máxima de Video : 5.000 Watts.
- Potencia Máxima de Audio : 500 Watts.
- Norma : CCIR - M/NTSC.
- Tipo Emisión Video : 6MOOC3FN
- Tipo Emisión Audio : F3E.
- Ubicación de los Estudios : Inés Matte Urrejola N°0890, Providencia, Santiago, Región Metropolitana
- Ubicación Planta Transmisora coordenadas : Cumbre Cerro El Cardonal, geográfica latitud 41° 27' 52" Sur y longitud 72° 57' 40" Oeste. Datum Provisorio Sudamericano 1956. Puerto Montt, X Región.
- Marca Transmisor : THALES, modelo TAV25K00, año 2006.
- Tipo de Antenas : Arreglo de seis paneles con dos dipolos cada uno de ellos, orientados dos paneles respectivamente en los acimuts: 95°, 185° y 275°.
- Marca de Antenas : LGT, modelo 460.553, año 1993.
- Pérdidas línea transmisión y otros : 0,64 dB.
- Ganancia arreglo, con tilt eléctrico : 8,36 dBd. en el plano horizontal, con un ángulo de tilt eléctrico de 3° (bajo la horizontal).

- Ganancia arreglo, en el tilt eléctrico: 8,98 dBd. en máxima radiación.
- Diagrama de Radiación : Direccional, con lóbulos de máxima radiación (2) en los acimuts: 140° y 230°.
- Polarización : Horizontal.
- Cota de la base de la torre : 120 metros.
- Altura del centro de radiación : 67 metros.
- Zona de Servicio : Localidad de Puerto Montt, X Región, definida por el contorno clase B o donde la intensidad de campo utilizable sea mayor o igual a 55 dB(uV/m), en torno a la antena transmisora.

DIAGRAMA DE RADIACION EN EL PLANO HORIZONTAL

RADIAL	0°	45°	90°	135°	180°	225°	270°	315°
Pérdida por lóbulo (db).	17,8	5,2	1,1	0,3	1,3	0,3	0,9	3,7

PREDICCIÓN DE LA DISTANCIA AL CONTORNO EN KM., PARA CLASE B.

RADIAL	0°	45°	90°	135°	180°	225°	270°	315°
Distancia en Km.	19	28	31	60	54	50	40	35

ANOTESE, TOMESE RAZON, NOTIFIQUESE AL INTERESADO Y A LA SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES.



JORGE NAVARRETE MARTINEZ
 Presidente
 Consejo Nacional de Televisión

JCC/lop.



CONTRATORIA GENERAL	
División de la Vivienda y Urbanismo y Obras Púlicas y Transportes	
RECEPCION	12 ENE. 2007
Sub - División	